



*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"*



Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA-PROC-1-2023-MDSMF/OEC-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DENOMINADO: ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE CASERIO SANTA ANA - CASERIO GASPAR - CASERIO NARANJO - CASERIO LA LIMA - CASERIO CALANGLA - PORTACHUELO - CASERIO SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 043-2023-PCM

En el Distrito de San Miguel de El Faique a los 30 días del mes de Diciembre del 2024, en la Oficina de Abastecimientos, siendo las 16:59 horas, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones Econ. JINMY YENSSON PALACIOS CARMEN designado con Resolución de Alcaldía N° 142-2024-MDSMF/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **CONTRATACIÓN DIRECTA-PROC-1-2023-MDSMF/OEC-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DENOMINADO: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE CASERIO SANTA ANA – CASERIO GASPAR – CASERIO NARANJO – CASERIO LA LIMA – CASERIO CALANGLA – PORTACHUELO – CASERIO SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 043-2023-PCM"**, cuyo valor estimado asciende a **Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 76,665.00)**, habiendo recibido la oferta del postor **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DE LA PUERTA S.R.L.** con RUC N° 20526650434, a través de correo electrónico mediante CARTA N° 056-2023/MP-CNF-GG en fecha 14 de Diciembre de 2023, da inicio al acto de adjudicación de la buena pro.

I. ADMISIÓN DE LA OFERTA

El Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones procede a la apertura de la oferta para determinar su admisión a través de los documentos de presentación obligatoria.

II. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

Acto seguido el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en virtud al INFORME N° 1398-2023-MDSMF-GIDUR de fecha 15 de Diciembre de 2023 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, determina que la oferta técnica cumple los requisitos de calificación previstos en las bases, según el siguiente detalle:

Como consecuencia, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, Adjudica la Buena Pro, según el siguiente detalle:

POSTOR	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DE LA PUERTA S.R.L. con RUC N° 20526650434
MONTO TOTAL ADJUDICADO	S/ 76,665.00 (Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles)



*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"*

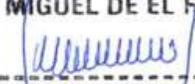


**Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento**

Habiendo verificado que el postor ha cumplido con la documentación requerida en las bases, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA-PROC-1-2023-MDSMF/OEC-1** a **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DE LA PUERTA S.R.L.** con RUC N° 20526650434, por el Importe **Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 76,665.00)**, el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de del Servicio a ejecutar.

Asimismo, la Buena Pro otorgada se registrará y notificará en el SEACE-OSCE.

Siendo las 17:30 horas de la tarde del mismo día, se da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE


Econ. Jimmy Yensson Palacios Carmen
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

.....
Econ. JINMY YENSSON PALACIOS CARMEN
Responsable de Órgano Encargado de las Contrataciones
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2024-MDSMF/A